



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-0032014

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- Regional Atlántico, Ubicado en la Carrera 46 No. 61-15, en observancia a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

ATENCION A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Atlántico Dirección: Carrera 46 No. 61-15 Barranquilla Tel: 3683468 correo electrónico: Mariana.cantillo@icbf.gov.co correo de la convocatoria: SA-0032014@icbf.gov.co
OBJETO	Brindar el servicio de operador logístico que proporcione el apoyo necesario para la ejecución de eventos de capacitación, sensibilización, divulgación e implementación de las diferentes estrategias del ICBF.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 1510 DE 2013 y demás normas que lo reglamenten.
PLAZO	El contrato resultante de la presente invitación tendrá un plazo a partir del perfeccionamiento y de la fecha de legalización del contrato y/o hasta agotar el presupuesto sin superar el 31 de diciembre de 2014.
FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	Acorde lo establecido en el cronograma del proceso de contratación
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	Ciento diecisiete millones setecientos sesenta mil pesos M/cte. \$117.760.000. C-310-300-2-0-206 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO DE TIPO LOGISTICO \$30.000.000 C-320-1504-7-0-116 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO DE TIPO LOGISTICO \$54.714.787.00 C-310-300-2-0-405 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO DE TIPO LOGISTICO \$3.211.730 C-320-1504-4-0-110 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO DE TIPO LOGISTICO \$5.113.483 C- 3201504-7-0-104 VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO \$24.720.000
ACUERDO COMERCIAL	En virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 20 “Estudios Previos y documentos previos”, numeral 10 del 22 del Decreto 1510 de 2013 y manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para



entidades contratantes, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente, así:

ACUERDOS COMERCIALES	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
CANADA	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
HONDURAS	SI	SI	NO	SI
LIECHTENSTEIN	SI	NO	NO	NO
SUIZA	SI	NO	NO	NO
MEXICO	SI	NO	NO	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	NO	NO	NO

LIMITACION A MIPYME

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 152 del Decreto 1510 del 2013, La entidad estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de mérito cuando:

1. El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los estados unidos de américa (US\$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el ministerio de Comercio, Industria y turismo.
2. La Entidad ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar convocatoria a Mipyme nacionales.
3. La entidad estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

De conformidad con el Artículo 154 del Decreto 1510 del 2013, las Mipyme nacional debe acreditar su condición con una certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la entidad estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcio o uniones temporales formadas únicamente por Mipyme y promesas de sociedades futuras suscritas por Mipyme.

El artículo 153 del Decreto 1510 del 2013, limitaciones territoriales, Las entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales, domiciliada en los a departamentos o municipios en donde se



	va a ejecutar el contrato, la Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	<p>Podrán participar en la presente convocatoria, las empresas constituidas legalmente por personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, los Consorcios o Uniones Temporales, que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución Política, las Leyes y en especial, las previstas en los Arts. 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, que no estén reportados en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).</p> <p>Para el caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los demás requisitos señalados por el ICBF.</p>
CONSULTA DE: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.icbf.gov.co o en el Grupo Jurídico de la sede regional Atlántico del ICBF, ubicado en la Carrera 46 No. 61-15 en la ciudad de Barranquilla.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, ESTUDIOS PREVIOS, CONDICIONES TÉCNICA (FICHA TÉCNICA) Y ESTUDIO DE MERCADO	25 DE JUNIO DE 2014	
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	25 DE JUNIO DE 2014	
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	25 DE JUNIO DE 2014	02 DE JULIO 2014
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	04 DE JULIO DE 2014	
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	07 DE JULIO DE 2014	
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	07 DE JULIO DE 2014	
MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR	10 DE JULIO DE 2014 HASTA LAS 5:00 PM	
SORTEO DE CONSOLIDACION DE LOS INTERESADOS (EN EL EVENTO DE PRESENTARSE MAS DE 10 INTERESADOS) Y AUDIENCIA DE ESTIMACION DE RIESGO	11 DE JULIO DE 2014 a las 09:00 A.M. Sala de juntas de la Dirección Regional ICBF. Ubicada en la Carrera 46 No. 61-15 Barranquilla	
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	07 DE JULIO DE 2014	11 DE JULIO DE 2014 HASTA LAS 5:00 PM
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	15 DE JULIO DE 2014	18 DE JULIO DE 2014
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	21 DE JULIO DE 2014 HASTA LAS 4:00PM	





República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Atlántico



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	21 DE JULIO DE 2014	24 DE JULIO DE 2014
PUBLICACION INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	25 DE JULIO DE 2014	
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	28 DE JULIO DE 2014	30 DE JULIO DE 2014
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA	31 DE JULIO DE 2014	
AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y RESOLUCION DE ADJUDICACION	01 DE AGOSTO DE 2014 Sala de juntas de la Dirección Regional ICBF. Ubicada en la Carrera 46 No. 61-15 Barranquilla Hora: 10:00 A.M.	
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO	

